

**DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL**

Santo Domingo, D. N.  
10 de enero de 2023

**DIGEIG-CE-DRH-2023-22**

Licenciado

**Darío Castillo Lugo**

Ministro

Ministerio de Administración Pública (MAP)

Su Despacho.




Distinguido Señor Ministro:

Nos permitimos dirigirnos a usted en esta ocasión a los fines de informarle que conforme a la circular No. 0027809 de octubre 2021, esta **DIRECCION GENERAL DE ETICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL** como institución **CERTIFICAMOS** que continuamos implementando la aplicación del Sistema de Reclamación de Beneficios Laborales (RECLASOFT), en virtud de lo cual todos los cálculos de beneficios laborales de los Funcionarios y Servidores Públicos que son desvinculados están siendo emitidos por la Oficina de Recursos Humanos y tramitados a este Ministerios en el plazo de quince (15) días, procurando hacer efectivo los pagos dentro del plazo de noventa (90) días que dispone los Artículos 62 y 63 de la Ley 41-08 de Función Pública.

Así mismo, periódicamente estamos remitiendo a la Dirección de Relaciones Laborales de ese Ministerio los Libramientos de Pago de Beneficios Laborales y las Certificaciones de No Pagos Pendientes a Servidores Públicos desvinculados del servicio para ser registrados en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)

Remitimos esta comunicación como evidencia para ser cargada al (SISMAP) en su subindicador 9.2.1.

Agradeciendo de antemano su acostumbrada colaboración, les saluda,

  
**Dra. Milagros Ortiz Bosch**  
Asesora del Poder Ejecutivo en materia de Ética,  
Transparencia y Anticorrupción y Directora General de  
Ética e Integridad Gubernamental  
DIGEIG



MOB/CRGH/acq

Av. México No. 419 esq. Leopoldo Navarro, Edificio Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Piso 12  
Gascue • Santo Domingo, D. N. • República Dominicana

Website [www.digeig.gob.do](http://www.digeig.gob.do) • E-mail: [comunicaciones@digeig.gob.do](mailto:comunicaciones@digeig.gob.do)

Teléfono (809) 685 7135 / (809) 332 1041